



REGISTROS DE DECRETOS
2021



12 de octubre de 2021

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

Monte

VISTO:

C.P. B7220CW1
www.monte.gov.ar

La solicitud de aporte económico formulada por personal directivo y de la **ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Nº 801** de esta ciudad, a efectos de la realización de trabajos de reacondicionamiento de los juegos de niños que se encuentran instalados en esa sede educativa, y

CONSIDERANDO:

Que la función de este Centro reside en brindar un acceso a conocimientos, valores y prácticas comunitarias y el aprendizaje educativo a través de acciones pedagógicas complementarias, especialmente destinado a jóvenes en contextos de extrema pobreza con alta vulnerabilidad socioeducativa,

La intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación pública, y a la contención en esta franja de la sociedad,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Programa se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional", especialmente en lo que hace al fondo de infraestructura escolar,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

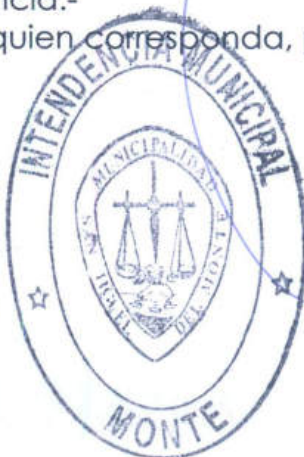
ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos SIETE MIL CIENTO QUINCE con 98/100 (\$ 7.115,98)** a la **ASOCIACION COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA Nº 801 de este Distrito de Monte**, con destino a la adquisición de pinturas para reacondicionamiento de juegos infantiles que se encuentran instalados en esa sede educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de **PINTURERÍA JOSÉ LUIS S.H., C.U.I.T. 33-71120327-9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03-5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO...1.994....

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte